



LA NEGOCIACIÓN MULTILATERAL

Por RAÚL NORIEGA,
(historiador y periodista)

La diplomacia, teóricamente es el arte de negociar arreglos y acuerdos internacionales; la práctica de la negociación por conferencia ha integrado un sistema de reglas. Escritas unas, tradicionales otras, regidas todas por la suprema ley de la reciprocidad en el trato.

Negociar es el término que en diplomacia significa todo el conjunto de actividades que determinan la preparación y finalización de asuntos que requieren arreglo entre dos o más países.

La negociación, con sus preparativos, planeación, instrucciones, táctica de variantes que presenta, etc., no es sino una parte del cálculo que todo gobierno realiza al prever el desarrollo de su política exterior. Por tanto, a menos que existan razones específicas, la negociación ha de ejecutarse y finalizar en armonía con la tradición en política exterior del país que se representa, y como un paso más en la línea que se proyecta hacia el futuro.

La negociación puede ejecutarse de gobierno a gobierno, con varios gobiernos separada y simultáneamente, en reuniones ad hoc.

Cundo se pretende un arreglo exclusivamente con otro gobierno, lo normal es que éste aproveche la oportunidad para plantear la solución de otro asunto de su directo interés. De allí que deban preverse siempre las obligaciones en que radica la reciprocidad.

La negociación entre dos gobiernos abarca todos los temas que conciernen a la política exterior y aún el cumplimiento de las leyes fundamentales de un país; desde casos de extradición, asilo, nacionalidad e indemnización, hasta la proposición de tratados de límites, de amistad y comercio o alianza militar.

En la diplomacia por conferencia, la negociación se complica en algunos de sus aspectos y se simplifica en otros. Los compro-

misos que impone la reciprocidad, disminuyen en cierto grado; en cambio la complejidad de la atracción de voluntades hacia los objetivos propios aumenta.

Los temas de las reuniones internacionales generalmente se refieren a cuestiones de interés general por la Comunidad de las Naciones, aun cuando también es frecuente que los puntos a debate configuren situaciones de estricto orden político, cuya orientación resolutive sea del interés exclusivo de una sola potencia o de un pequeño grupo de potencias.

Las reuniones internacionales, cualquiera que sea su índole, deben tener, independientemente de la convocatoria y requisitos de acreditamiento de representante, una agenda en que se especifica el temario de las discusiones, así como los documentos básicos inherentes a los puntos por discutir previamente definidos.

En el caso de la Organización de las Naciones Unidas y de sus Agencias Especializadas, de no señalar la convocatoria estrictamente los temas, los Estados Miembros están en capacidad de introducir en la agenda las cuestiones que les parezcan pertinentes; mas su aceptación depende del voto mayoritario, previo estudio de un comité especial en materia de admisión de propuestas.

En instituciones como las aludidas en el párrafo anterior, el noventa por ciento de los temas de la agenda corresponden al desarrollo de programas de largo aliento y en substancia sólo comportan la posibilidad de resoluciones que tienden a ratificar o rectificar tareas en desarrollo.

Todos los casos trascendentales, que se tratan en reuniones diplomáticas, pasan previamente por los canales de la consulta o el acuerdo, previos entre las Cancillerías que se consideran amigas o con intereses comunes.

La negociación multilateral es eficaz si concilia los intereses de las Naciones, es decir, de los pueblos y gobierno representados. Cuando actúa exclusivamente como instrumento de una política de dominación, sólo origina odios y resentimientos y se expone el gobierno que la origina, en los momentos de crisis, a obtener una huelga de brazos caídos, o lo que es peor, una reacción de desquite por parte de las víctimas de un sometimiento innecesario.

Para que la negociación sea perfecta, debe estimarse que se realiza entre iguales. Como la igualdad sólo puede ser jurídica, resulta que las estipulaciones fundamentales deben ser: la identi-

dad de categoría independientemente del rango diplomático de todos los sentados alrededor de una mesa en una reunión internacional, y el reconocimiento previo de que cada país representado, ostenta iguales capacidades y derechos.

La negociación multilateral es tan vieja como las reuniones deliberantes de jefes de clanes o de tribus; por su esencia moderna difiere de la práctica tradicional en las siguientes características fundamentales:

1.—Las reuniones tienden a una función de cooperación, ya sea a través de una institución que opere sobre programas predefinidos, o como resultado de la ejecución de pactos, convenciones, tratados o declaraciones.

2.—El disentimiento, de no asumir el carácter de rebeldía, no rompe la unidad de la reunión.

3.—Las propuestas son aprobadas mediante votación.

4.—La existencia de un secretariado permanente, en ocasiones con función no sólo administrativa, sino ejecutiva.

5.—El pago regular de cuotas cuando se trata de instituciones.

No deben adquirirse obligaciones ni compromisos internacionales si no se obtienen beneficios ciertos o provechos concretos; ello, sin que padezca la integridad de la nación que se representa, en su pueblo, instituciones y territorio.

La gestión diplomática, sin fuerza militar que la apoye, o sin el prestigio de un gobierno honrado y económicamente fuerte, carece de oportunidades.

Toda negociación envuelve siempre el principio anterior. De la honradez se desprende la buena fe en el trato; de la fuerza militar, que puede ser substituida por fuerza económica o posición estratégica, se proyecta la amenaza en potencia de sanciones por incumplimiento.

Si el deber fundamental de un representante es tomar como punto de partida y a la vez, como objetivo final de su actuación, el interés nacional del país que representa, y si esto es perfectamente legítimo, ¿cómo ha de conciliar sus obligaciones ante los compromisos de la comunidad mundial, legitimados a su vez por un pacto, o por un entendimiento preliminar a la reunión a que asiste?

Saber si el problema es de dar o de obtener, es el punto de partida en el planteamiento de una negociación. En el primer caso,

el procedimiento es de división en todos los submúltiples posibles; así la discusión se dispersa hasta lo infinito y la concesión es mínima. Si el problema es de obtener, el negociador ha de esforzarse por mantener su demanda como unidad infraccionable.

Transigir, siempre que la transacción no afecte el negocio en su parte principal y dando a la transacción mayor importancia y trascendencia de la que realmente tiene.

Toda negociación presupone regateo, estira y afloja; mas en los casos de suprema importancia, cuando se discuten los intereses finales, ha de tenerse conciencia de las fuerzas que se presentan y de la posibilidad o inconveniencia de tomar los riesgos de lucha armada o de la agresión económica.

El factor suerte siempre cuenta; lo imprevisto y lo imponderable también actúan en el destino de una negociación; pero la diplomacia por conferencia, con sus largas y minuciosas etapas y la serie de revisiones a que se ajusta, guillotina las más de las veces lo que la fortuna graciosamente quiso conceder.

El conocimiento de las tendencias políticas y económicas de los países representados en una asamblea, permite mayor seguridad y eficiencia en la negociación.

Durante una negociación, el diplomático ha de tener el tino de decidir la conveniencia de argumentar —perfectamente en privado—, sobre si es necesario o no, provocar determinadas reacciones en la opinión pública o en los partidos políticos del país de la parte contraria. Hacer alusiones de este tipo, en público y acerca de casos trascendentales, sólo se justifica cuando ya el rompimiento esté a la vista, o se navegue en pleno temporal de crisis.

El laberinto de una negociación puede desembocar inesperadamente en un incidente o en un conflicto. A las Cancillerías envueltas en el problema, normalmente no les importa quien fue el promotor o responsable; lo que les interesa es que no haya escándalo; y sólo dan apoyo a su representante si la opinión pública ha reaccionado en su favor, a menos que haya interés en explotar el asunto con fines políticos ulteriores.

Igual que en un parlamento, se dan casos de intimidación en las reuniones internacionales; dos son los métodos clásicos: publicaciones periodísticas que tienden al desprestigio o al ridículo de la víctima de la intimidación directa a una persona o país, o la

conversación “amistosa” plena de sutileza, que dice todo o no dice nada.

La intimidación puede explotar en un exabrupto público, y originarse en el deseo de romper la negociación, o en la impaciencia desbocada del representante que la provoca; en ambos casos, debe entenderse que la amenaza no es personal al delegado, sino que se lanza de gobierno a gobierno.

Si la intimidación es en privado, en el 99% de los casos puede afirmarse que el acto no se origina en instrucciones gubernamentales, sino en una reacción temperamental de su autor, ante su incapacidad para encontrar mejores medios de convencimiento.

La intimidación puede ser expresada en forma encubierta y según las circunstancias de la parte afectada, puede reaccionar: a) simulando no haberla advertido; b) contraatacando públicamente; c) ejecutando la protesta en privado, ante el autor de la maniobra o su superior en la reunión, caso que lo tenga. El primer procedimiento puede ser el más adecuado, por razón de táctica; el segundo, es aceptable, pero ha de ejecutarse el contraataque en la misma reunión; el tercer procedimiento, no tranquiliza la conciencia, ni es aceptable, por cuanto no deja testimonio.

Cualquiera, aún el más poderoso, puede ser atemorizado, si tiempo, circunstancias y técnica coinciden.

La vieja fórmula napoleónica, es mejor ser temido que ser amado, no es buena para un negociador; la mitad de cada cosa es mejor.

La buena reputación de un negociador, de una delegación, de un gobierno, se construye mediante larga y paciente gestión que no registre contradicciones ni zig-zags, y que se guíe siempre por principios de justicia, subrayando las palabras con hechos que correspondan a las promesas y a los compromisos.

Ante Tribunales Internacionales —sean éstos de justicia o de arbitraje— la negociación se afirma en una posición jurídica, y el debate se formaliza dentro de las solemnidades del alegato; el político o el diplomático son substituidos por el jurisconsulto. Tener la razón no es suficiente; lo necesario es demostrarla, con acopio de pruebas, y situar el tribunal en la precisión de ser justo o equitativo para no perder prestigio colectiva e individualmente.

La mediación, instrumento clásico de la vieja diplomacia en las reuniones internacionales, si no tiene la aplicación espectacu-

lar que se observa en los grandes conflictos, si realiza en cambio una labor constante en los organismos y reuniones colectivas.

Las opiniones de los tratadistas, si bien respetables y aún útiles en la interpretación de principios aplicables a un caso determinado, poca aplicación tienen en la actual etapa de la diplomacia por conferencia, donde a manera de un parlamento popular, las teorías y la jurisprudencia pasan a quinto plano ante el imperativo de las demandas políticas.

Durante la negociación, el factor tiempo está en relación directa con la oportunidad; quien tiene paciencia para aguardar que el adversario se agote o se exaspere; quien tiene calma para esperar los momentos oportunos de avance o retirada, cronometrizando su acción con situaciones previsibles del curso de la negociación o con sucesos esperados o preparados, lleva la ventaja de dominar la escena. No hay que olvidar que todo lo político es espectacular, y que la gente gusta y acepta los golpes teatrales. La diferencia entre el actor y el diplomático consiste en que el primero actúa para un instante supremo y presente, en tanto que el diplomático obra para la posteridad.

La integración de bloques, la mecanización de la votación y el influir sistemáticamente en la totalidad de propuestas, debates y votaciones para conservar la filiación de un grupo, puede llevar a errores de fatales consecuencias.

La verdad y la justicia, no son más verdad o más justicia porque tengan el apoyo de más votos; ni dejan de ser una u otra cosa porque a merced de una maniobra parlamentaria no resulte aceptado lo verdadero o lo justo.

En los casos de suprema crisis, cuando los esfuerzos diplomáticos fallan, la acción militar se desata; mas la gestión diplomática se reanuda, directa, en cuanto una de las fuerzas en conflicto gana predominio.

Acumulación de conflictos puede significar perder comando en la solución separada de cada uno de ellos. En ocasiones puede ser útil provocar un conflicto para distraer la atención del público o de los gobiernos respecto hacia asuntos de mayor trascendencia. Igualmente, el cultivo de un conflicto o un incidente, hasta un punto de crisis —en tanto que se le tiene bajo control— puede abrir la vía hacia la realización de los objetivos deseados.

Antes de enjuiciar a los actores de un suceso por falta de

buen éxito, hay que definir hasta qué punto influyó la incompetencia y cuál parte fue responsable de la obstrucción.

Si no prever el advenimiento de una crisis política o diplomática es imperdonable, lo es aún más estar en medio de ella y no saberlo... Cada negociación trascendental tiene cuando menos una crisis.

Cuando se han agotado los recursos y se llega a un "callejón sin salida", en vez de dar tiempo a la evolución natural de un problema y facilitar la inercia de la gestión emprendida, normalmente ambas partes proceden a obrar innecesaria y tontamente.

¿Quién o quiénes inspiran directa o concretamente tal o cuál política? Descubrirlo, da la clave de la conducta propia y de la acción apropiada. Creer sólo lo que se ve, es tan malo como pensar que sólo es cierto lo que uno se imagina.

En caso de disputa, fundamentada sobre una base jurídica, es indispensable conocer cuál ha sido la práctica o costumbre de los Estados en controversia, para resolver casos iguales o semejantes, y cuáles son las leyes aplicables, y así mismo, las sentencias de las Cortes nacionales e internacionales sobre la materia en diferendo.

La amplitud de la investigación es enorme; sobre todo cuando hay que ir a la búsqueda de precedentes más allá de los círculos históricos de los países interesados, explorando otras jurisdicciones.

La política y la justicia son entidades que en una organización de Derecho debieran ser concurrentes; pero si en lo doméstico su concurrencia se observa sólo en regímenes de la más pura institucionalidad, en lo internacional las posibilidades de aplicación de las normas de derecho se debilitan por la interferencia de los intereses políticos en juego. De ahí que el negociador, cuando esto sea necesario, se apoye, sin tener gran fe en sus efectos, en sus razones jurídicas; pero utilizando al máximo todos los argumentos políticos a su alcance, planteando las "reciprocidades negativas" que el opositor está sembrando para el futuro.

No basta tener la razón. Lo definitivo es que los demás estén convencidos de ello y estén dispuestos a obrar en consecuencia.

Durante cuatro años de experiencia diplomática en la Organización de las Naciones Unidas, fui anotando conceptos captados en discursos, conversaciones y lecturas.

Infortunadamente, al ir formulando esa recopilación, muy raras veces registré los nombres de quienes originaron éstas y otras anotaciones. Por ello, al darlas a la publicidad preferí que todos los textos fueran anónimos.

La presente inserción es un capítulo del libro ya en prensa, que integran tales apuntes. Este capítulo, como los demás de la obra, no se sustenta sobre un plan definido. Es decir, carece del método expositivo que podría exigirse de un libro especialista.

En compensación, se obtienen expresiones que rara vez entrega un tratado de Derecho Internacional, ya que, generalmente, los apuntes contienen en su esencia un sentido crítico o una fórmula compacta de exposición.

A partir de la Liga de Naciones, la diplomacia sufrió transformaciones medulares, ya que si bien el trato de gobierno a gobierno ha persistido para la solución de problemas específicos, que afectan simultáneamente a uno o dos países, y se mantienen en vigor dentro de lo que pudiéramos llamar tratamiento clásico de las relaciones intergubernamentales, en cambio la Diplomacia por Conferencia, ahora en pleno desenvolvimiento con la Organización de las Naciones Unidas y su cauda de Agencias Especializadas, se ha convertido en una fórmula normal de relación internacional que expande sus influencias simultáneamente, ya no sólo entre todas las naciones soberanas del orbe que forman parte de ella, sino incluso, hasta los territorios sin gobierno propio y los que se encuentran bajo fideicomiso.

Base esencial de la nueva diplomacia es la Negociación Multilateral y a ella está dedicado el capítulo que aquí se transcribe.

ESTUDIO HISTÓRICO SOBRE LAS RELACIONES
INTERNACIONALES DE CUBA CON
LOS ESTADOS UNIDOS

POR EL DR. EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING.

Los pronunciamientos de Isidro Fabela, en su valiosísima obra, *Los Estados Unidos contra la Libertad*.—Barcelona, 1918, coinciden con los que yo formulo en varios de mis libros sobre el mismo tema, porque nacen del mismo espíritu de imparcialidad y de patriotismo hispanoamericano.

En el caso de Cuba he puesto de manifiesto la hostilidad permanente de Norteamérica, Estado, contra la independencia de Cuba.

En efecto, los cubanos libertadores tuvieron que hacer frente no sólo al formidable poderío militar y económico de España y a la enemiga de la no menos temible Iglesia Católica, sino que, asimismo, encontraron siempre en su larga lucha independentista el gravísimo obstáculo de la indiferencia, unas veces, y la abierta hostilidad, otras, del Estado norteamericano, que jamás concedió la beligerancia al Ejército Libertador y, por el contrario, acogió las demandas españolas, frustrando o capturando las expediciones de pertrechos bélicos y medicinas, así como ofreciendo al gobierno de Madrid su apoyo para conservar la Isla y hasta para recuperarla, si llegase a perderla.

En efecto, la situación geográfica —fatalmente excepcional de Cuba en el continente; la pequeñez de su territorio y lo escaso y heterogéneo de su población; la riqueza y feracidad extraordinarias de su suelo; las circunstancias históricas, económicas y sociales en que nuestro pueblo se ha desenvuelto y su proximidad al territorio de la Unión, han hecho que nuestra Isla fuese, más que

ningún otro de los países de Hispanoamérica, presa codiciada y fácil, necesaria a la expansión comercial de los Estados Unidos e imprescindible para la defensa de sus mares y de sus costas.

En 1805, algunos años antes de que los cubanos comenzaran a laborar por su libertad, ya los gobernantes norteamericanos pensaban apoderarse de Cuba y oficialmente actuaban en ello. Así se desprende de la notificación hecha en noviembre de ese año por el presidente Thomas Jefferson al ministro de Inglaterra en Washington¹, de que en caso de guerra con España se apoderarían los Estados Unidos de Cuba por necesidades estratégicas para la defensa de la Luisiana y de la Florida, ambicionada también ésta por Norteamérica, insistiendo Jefferson sobre el asunto en 1807 y 1808. Entonces, como durante un largo período posterior, en ese deseo yanqui de apoderarse de Cuba, no juegan sólo la situación geográfica de la Isla y su cercanía a los Estados Unidos, sino también la rivalidad con Inglaterra y el temor de que sea ésta la que pueda adquirirla por conquista o cesión.

Desde esa remota fecha hasta el año de 1898, la política yanqui respecto a Cuba habrá de ser siempre, a través de todas las administraciones, y mantenida desde el gobierno por todos los partidos políticos yanquis: continuación de la Isla bajo la soberanía de España, mientras no pueda o no convenga que sea norteamericana; atención preferente, respecto a la posesión de la Isla, al peligro inglés y no al español; mantenimiento, durante ese largo período de tiempo, de lo que se ha llamado *la política de la fruta madura*, enunciada por John Quincy Adams, secretario de Estado del presidente Monroe y sucesor suyo en la presidencia de la Unión, en memorable nota que envió el 28 de abril de 1823 a Mr. Nelson, su ministro en Madrid, para que la transmitiera a S. M.², y en la que se ratifican y aclaran los propósitos expresados por Jefferson de anexarse la Isla y la necesidad imperiosa que tiene la Unión por poseerla. Los temores de la pérdida de Cuba y Puerto Rico por España, como consecuencia de la guerra entre Francia y España,

¹ J. Fred Reppy, *Rivalry of the United States and Great Britain over Latin America, (1808-1830)*, Baltimore, 1929, p. 72.

² José Ignacio Rodríguez, *Estudio histórico sobre el origen, desenvolvimiento y manifestaciones prácticas de la idea de la anexión de la isla de Cuba a los Estados Unidos de América*, La Habana, 1900, p. 57-60.

son los que mueven al secretario Adams a expresar oficialmente la actitud y propósitos de su gobierno respecto a ambas Islas.

“Estas islas —dice Adams— por su posición local son apéndices naturales del Continente norteamericano, y una de ellas, la isla de Cuba, casi a la vista de nuestras costas, ha venido a ser, por una multitud de razones, de trascendental importancia para los intereses políticos y comerciales de nuestra Unión”.

Por esas múltiples razones, que Adams enumerará en seguida, no existe para los Estados Unidos ningún territorio extranjero cuya importancia pueda compararse a la de la isla de Cuba:

“La dominante posición que ocupa en el Golfo de México y en el mar de las Antillas, el carácter de su población, el lugar que ocupa en la mitad del camino entre nuestra costa meridional y la isla de Santo Domingo, su vasto y abrigado puerto de La Habana que hace frente a una larga línea de nuestras costas privadas de la misma ventaja, la naturaleza de sus producciones y la de sus necesidades propias, que sirven de base a un comercio inmensamente provechoso para ambas partes, todo se combina para darle tal importancia en la suma de nuestros intereses nacionales, que no hay ningún otro territorio extranjero que pueda compararsele, y que nuestras relaciones con ella sean casi idénticas a las que ligan unos con otros los diferentes Estados de nuestra Unión”.

Para el estadista yanqui son tan importantes y fuertes “los vínculos geográficos, comerciales y políticos, formados por la naturaleza, fomentados y fortalecidos gradualmente con el transcurso del tiempo”, que unen a Cuba con los Estados Unidos, que él, hablando, no por sí, sino por los intereses vitales de la Unión, entonces y en el futuro, predice la necesidad imperiosa que ésta tendrá de apoderarse de Cuba:

“Cuando se echa una mirada hacia el curso que tomarán probablemente los acontecimientos en los próximos cincuenta años, casi es imposible resistir a la convicción de que la anexión de Cuba a nuestra república federal será indispensable para la continuación de la Unión y el mantenimiento de su integridad”.

Adams, es anexionista, pero dentro de su anexionismo es oportunista. Está convencido de la imperiosa necesidad que los Estados

Unidos tiene de apoderarse de la Isla; comprende la posibilidad de que Inglaterra apoye a España, según expresa más adelante en su *nota*, y de que el precio de esa alianza y esa ayuda sean Cuba y Puerto Rico; le hace saber a España que el gobierno y la opinión pública norteamericana repudian de tal manera ese traspaso como perjudicial a los intereses de la Unión, que “la determinación de impedirlo, hasta por la fuerza si fuese necesario, se nos impone imperiosamente”; pero no cree Adams —como no creyeron mucho más tarde Cleveland y Mckinley—, que los Estados Unidos deben actuar, en directo provecho propio, en aquellos momentos. Les bastaba entonces con que España conservase la Isla; que no pasase a poder de Inglaterra.

La posesión, imprescindible e inevitable, de Cuba por los Estados Unidos, ya vendrá. Y ellos esperarán que llegue cuando esté madura la fruta. En aquel momento no les conviene precipitarla, y por eso se abstienen de intervenir. Así, dice Adams:

“Es obvio que para ese acontecimiento (la anexión de la Isla a los Estados Unidos) no estamos todavía preparados y que a primera vista se presentan numerosas y formidables objeciones contra la extensión de nuestros dominios dejando el mar por medio... Pero hay leyes de gravitación política como las hay de gravitación física, y así como una fruta separada de su árbol por la fuerza del viento no puede aunque quiera, dejar de caer en el suelo, así Cuba, una vez separada de España y rota la conexión artificial que la liga con ella, es incapaz de sostenerse por sí sola; tiene que gravitar necesariamente hacia la Unión norteamericana, y hacia ella exclusivamente, mientras que a la Unión misma, en virtud de la propia ley, le será imposible dejar de admitirla en su seno”.

En esas palabras de Adams está expuesta la política seguida inalterablemente por los Estados Unidos respecto a Cuba en todo momento hasta los días presentes. Todos los gobiernos norteamericanos, sus políticos, negociantes y capitalistas, han de considerar a Cuba en todo tiempo como éste la apreció, y han de ver también, igual que Adams, la necesidad que los Estados Unidos tienen de poseer la Isla. Sólo variará el procedimiento para apoderarse de ella: anexión, compra, ocupación militar, república sometida al control de Washington mediante la *Enmienda Platt*, adquisición de sus tierras por el capital yanqui, dominio de su economía; diversas formas de que la fruta madura caiga en su manos.

Ocho meses después de la nota de Adams, el 2 de diciembre de ese mismo año de 1823, lanza el presidente James Monroe su séptimo mensaje anual al Congreso en el que expone la doctrina de política internacional que ha pasado a la historia como *Doctrina Monroe*³.

Estuvo Cuba en la mente de los estadistas yanquis al ser expuesta esa doctrina?

No tan sólo se tuvo en cuenta nuestra Isla, sino que fue el futuro de Cuba la causa directa y primordial que motivó la *Doctrina Monroe*. Y Cuba fue en aquellos momentos, como lo había de ser después y siempre hasta nuestros días, preocupación vital de los Estados Unidos de América. Y para ellos el peligro real no será España, sino Inglaterra. Es ésta en 1823, en cuanto a Cuba se refiere, el gran peligro que sienten los Estados Unidos. En la citada nota de Adams, de 28 de abril de ese año, se comprueba ello claramente: "hasta por la fuerza" están resueltos a impedir el traspaso posible que España hiciera de Cuba a Inglaterra.

En el *Diario de John Quincy Adams*⁴, se revela cómo dicha nota es producto de esa inquietud, "del temor de lo que pueda hacer Inglaterra", temor experimentado desde mediados de marzo.

Y el temor aumenta con motivo de la proposición hecha en 20 de agosto por el ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, Jorge Canning, a Robert Rush, ministro de los Estados Unidos en Londres: que Estados Unidos e Inglaterra hicieran una declaración conjunta para evitar el peligro de que la Santa Alianza y Francia se apoderaran de territorios hispanoamericanos.

El habilísimo secretario Adams, para eludir el lazo que Inglaterra tiende a los Estados Unidos, declina lo más diplomáticamente posible las proposiciones de Canning, evitando así todo compromiso que ate para el futuro las manos a los Estados Unidos en América, y hace por su parte una declaración contra la Santa Alianza, y principalmente contra Inglaterra; declaración tendiente a impedir toda intromisión europea, e inglesa primordialmente, en

³ *Messages and papers of the Presidents*, t. II, p. 207-220.

⁴ *The Diary of John Quincy Adams*, (1794-1845), por Allan Nevins, New York, 1928, p. 295.

América y conservar manos libres para actuar en el Continente, según los intereses y conveniencias de los Estados Unidos.

Y en 2 de diciembre de 1823 aparece el Mensaje con la famosísima doctrina que lleva el nombre, no de Mr. Canning, que la provocó, ni del secretario Adams, su verdadero autor, sino del presidente Monroe, que aparece firmando el trascendental documento.

Con la *Enmienda Platt* —coronamiento de la *Doctrina de Monroe*— ocurrió análoga transmutación: ya que no lleva el nombre de su verdadero autor, de quien la concibió y redactó, el secretario de Estado de la Unión, Elihu Root, sino del senador Orville H. Platt que la presentó en el Senado.

En todas las discusiones sostenidas por Adams con el presidente Monroe y los ex-presidentes Jefferson y Madison, consultados también al efecto, a fin de convencerlos de la necesidad de lanzar lo que después sería *Doctrina de Monroe*, Cuba constituye el interés primordial y la mayor preocupación de los estadistas yanquis. Y es Inglaterra, y no la Santa Alianza, el peligro. En su *Diario* consigna Adams: “Creo tanto que la Santa Alianza restaure la dominación española en América como que el Chimborazo se hunda en el océano”.⁵ No creyendo en el peligro de la Santa Alianza, juzga Adams que no es arriesgado, sino altamente conveniente para los Estados Unidos pronunciarse aparentemente contra ella, pero de modo hábil que logre al mismo tiempo evitar el verdadero peligro: Inglaterra. Y esa declaración unilateral no puede ser obstaculizada por la Gran Bretaña, porque es la misma, al parecer, que Canning propuso hicieran los Estados Unidos e Inglaterra conjuntamente.

Esos son el espíritu y la finalidad de la *Doctrina Monroe*. No se formuló, ni para proteger a los nuevos Estados hispanoamericanos de la invasión europea, ni mucho menos para favorecer a Cuba, sino para preparar la hegemonía de los Estados Unidos sobre toda la América, y, en primer término, sobre Cuba.

De acuerdo con ésta línea de conducta, se opusieron los estadistas yanquis a las proposiciones de Canning, lanzaron dicha *Doctrina Monroe*, propiciaron múltiples veces la continuidad de la po-

⁵ *Ob. cit.*, p. 303.

sesión de Cuba por España, y se negaron siempre a todo propósito de los cubanos o de ciudadanos yanquis en favor de la independencia de la Isla.

La nota de 28 de abril de 1823 es el antecedente precioso de la *Doctrina de Monroe*. Una y otra las inspira el secretario de Estado Adams. Todos los estadistas yanquis han de seguir después, respecto a Cuba, la misma política: para España mientras no pueda ser para Estados Unidos; nunca para los cubanos.

Esa política de Adams respecto a Cuba se ve reflejada después en otros dos trascendentales documentos: la Resolución Conjunta, de 1898, y la *Enmienda Platt*, de 1901. Y esos cuatro documentos encierran la clave de las relaciones de los Estados Unidos con Cuba. La *Resolución Conjunta* y la *Enmienda Platt* pusieron a Cuba en las manos de los Estados Unidos, tal como Adams lo había previsto en 1823 con su nota de 28 de abril y lo dejó consagrado con la *Doctrina Monroe* de 12 de diciembre de ese mismo año.

No es posible detallar aquí paso a paso todas las diversas manifestaciones de esta inalterable política yanqui respecto a Cuba. Con todo detenimiento y amplitud la estudiamos en nuestro libro *Cuba y los Estados Unidos. 1805-1898, Historia documentada de la disímil actitud del Estado y del pueblo norteamericanos en relación con la independencia de Cuba*.

Bástenos decir que apenas se manifiestan los primeros empeños cubanos de libertad, la actitud de Norteamérica sigue dos orientaciones totalmente distintas y contrarias: la individual, resuelta y generosa en favor de las aspiraciones cubanas; la del Estado, la oficial, indiferente, interesada y egoísta que desconoce, dificulta o se opone a cuanto significara apoyo y adhesión a la causa emancipadora cubana. Esa ha sido siempre la verdadera actitud yanqui respecto a Cuba, que en el fondo no fue sino la misma que siguieran los Estados Unidos con los demás pueblos de Hispanoamérica.

De un lado, hombres generosos, ya modestos hijos del pueblo, ya personajes prominentes por su posición social, económica o profesional; ya funcionarios de mayor o menor categoría, o incluso representantes y senadores aislados, que desde sus diversas posiciones en el país, realizan cálidas gestiones en favor de Cuba, las que nunca llegan a fructificar, anuladas o recortadas al pasar de-

finitivamente a los supremos organismos oficiales —al Ejecutivo o al Congreso—; ya, en fin, valerosos y decididos ciudadanos yanquis que se suman a las expediciones mambisas y vienen a nuestros campos y en la *manigua* ofrendan sus vidas, junto a los criollos, por la libertad de Cuba.

Del otro lado, el Estado, asistiendo cruzado de brazos casi siempre, como mudo espectador, cuidadoso tan sólo de que no se le moleste, a esa epopeya inenarrable y cruenta, no concediendo siquiera beligerancia a esos bravos paladines de la libertad; oponiéndose otras veces, abiertamente, a cualquier propósito emancipador, y hasta ofreciendo a España su apoyo material y moral para conservar sus posesiones o recuperarlas si las llegara a perder; ahogando otras, desbaratando o haciendo impracticables los proyectos generosos de muchos ciudadanos de la Unión, simpatizadores entusiastas de la causa libertadora de nuestro pueblo.

Hasta 1841 no surgen —recogida la noticia por el ministro de España en Washington y transmitida a su gobierno— las primeras tendencias populares favorables a propiciar la independencia de la Isla, y es en relación con Narciso López, desde 1848, cuando francamente se manifiestan, al extremo de que numerosos ciudadanos yanquis se alistan en varias expediciones, desembarcan en Cuba, pelean por su libertad y por ella mueren. Los nombres de Teodoro O'Hara, renunciando a su cargo de capitán del ejército de la Unión para unirse a Narciso López, y los de aquellos otros ciudadanos yanquis que tomaron parte en las expediciones de éste en el *Créole*, el *William Pise*, el *Georgiana*, el *Susan Loud*, el *Cleopatra* y el *Pampero*; y muchos de los cuales pagaron con la vida su identificación con la causa cubana, deben ser para nosotros tan inolvidablemente venerados como los de los cubanos, iniciadores con ellos y primeros mártires de nuestra revolución emancipadora.

Pero antes que la acción individual se manifestara así en favor de Cuba, ya la acción oficial yanqui se había expresado en contra de nuestra independencia; primero en 1826, oponiéndose el gobierno a los planes que en pro de nuestra libertad trató Bolívar de desarrollar en el Congreso de Panamá. Después, en 1830,

⁶ *Executive Document N° 121, House of Representatives, 32d. Congress Inst. session, p. 19 y 24.*

haciendo saber el secretario de Estado Van Buren al gobierno de España por medio del ministro en Madrid Van Ness, su contento de que “*Cuba permanezca en la situación en que se encuentra actualmente*”; y en 1840 ofreciendo resueltamente el gobierno de la Unión a España “*los recursos militares y navales de los Estados Unidos, así para recuperar la Isla como para mantenerla en su poder*”⁷.

En 1849, el presidente Zacarías Taylor lanzó una proclama calificando los aprestos guerreros de Narciso López en Estados Unidos de esta manera:

“Una empresa que tiene por objeto invadir los territorios de una nación amiga, iniciada y preparada dentro de los límites de los Estados Unidos, es una cosa en alto grado criminal, pues que pone en peligro la paz del país y compromete el honor nacional”.

E invita a todos los norteamericanos para que “*se separen del antedicho proyecto y lo reprueben e impidan por todos los medios que sean lícitos*”⁸. Esta proclama y las medidas que para su cumplimiento se tomaron hicieron fracasar la expedición llamada “de la Isla Redonda”.

En 1851, al continuar el general Narciso López, en compañía de cubanos y norteamericanos, sus trabajos para organizar otra expedición en favor de Cuba, de nuevo se interpuso en su camino el Estado norteamericano, representado ahora por el presidente Millard Fillmore y su secretario de Estado interino W. S. Derrick, quienes lanzaron una proclama, con fecha 25 de abril, en la que se califican esas labores revolucionarias de:

“criminales y hostiles preparaciones contra una potencia amiga... de reprochables planes en los que comete un odioso abuso de la hospitalidad que se les ha dado, correspondiendo con flagrante ingratitude al beneficio de que se les haya dado asilo en este país contra la presión que sufrían en el suyo... estas expediciones no pueden considerarse de otro modo que como aventuras de latrocinios y saqueos. y tienen que merecer la reprobación del mundo civilizado, siendo ade-

⁷ *Ob. cit.*, t. V. p. 3.

⁸ *Messages and papers...*, *Ob. cit.*, t. V. p. 7.

más actos contrarios al derecho de gentes y a nuestras propias leyes que expresamente los prohíben”⁹.

En vista de estas consideraciones, se advierte a todos cuantos se hayan unido a estos trabajos por la independencia de Cuba se separen de los mismo, pues de no hacerlo, sufrirán “las severas penas dictadas contra esos delitos, y quedarán sin derecho a reclamar la protección de este gobierno”, recomendándoles “desoigan y condenen la empresa de que aquí se trata y la impidan por todos los medios legales”. Así fracasaron los empeños cubanos y los propósitos perseguidos por los vecinos de New Orleans, Key West, Mobile, Louisville, Cincinnati, Pittsburgh, Baltimore y Filadelfia, decididos a ejercer, y a que los Estados Unidos ejercieran, una acción efectiva en pro de Cuba Libre.

Estallada el 10 de octubre de 1868 la primera etapa de la Guerra Libertadora de los Treinta Años, el sentimiento popular norteamericano se mostró decididamente en pro de la causa cubana. Pero de nuevo, como antes y después, el Estado no recogió los clamores de sus ciudadanos ni realizó acto alguno favorable a la libertad de Cuba, y ni el Ejecutivo ni el Congreso pronunciaron una palabra siquiera de ayuda o simpatía para los revolucionarios cubanos. Sólo promesas, vagas promesas, incumplidas más tarde, obtuvo el enviado especial de los revolucionarios, José Morales Lemus, del presidente Ulises S. Grant. En el gabinete de éste se encontraba el nobilísimo John A. Rawlins, secretario de la guerra, decidido y entusiasta partidario de la causa cubana, quien llegó a lograr que el presidente firmara la proclama de neutralidad reconociendo a los cubanos como beligerantes, y murió recomendando en sus últimos momentos a su compañero de gabinete, Creswell, “a la pobre y martirizada Cuba” pidiéndole:¹⁰

“...Deseo que le prestéis vuestro apoyo. Cuba debe ser libre. Su tiránico enemigo debe ser aniquilado, y no sólo Cuba, sino todas las demás islas sus hermanas, deben ser libres. Esta república es responsable de ello. Yo desapareceré prontamente, pero vosotros debéis

⁹ *Ob. cit.*, t. V, p. 3.

¹⁰ Emeterio Santovenia, John A. Rawlins, Academia de la Historia, La Habana, 1931, p. 26.

ocuparos de ello. Juntos hemos trabajado. Ahora corresponde a vosotros velar por ello”.

De nada valieron esas gestiones y recomendaciones de Rawlins. El secretario de Estado, Hamilton Fish, el mayor enemigo que tuvieron los revolucionarios de 1868, anuló por completo los nobles esfuerzos de aquél, y lejos de hacerse efectiva la proclama de beligerancia a favor de los cubanos, logró que el presidente Grant lanzara otra en 12 de octubre de 1871¹¹, en la que se pronunciaba contra los cubanos revolucionarios aún más fuertemente de lo que antes lo hicieran en perjuicio de la causa cubana los presidentes Taylor y Fillmore. En los tres “por cuanto” de que consta el documento se condena dura y abiertamente la actitud de cuantas personas “inclinadas al mal” hayan acometido o preparado empresas o expediciones militares contra territorios o dominios pertenecientes a potencias con quienes los Estados Unidos están en paz, ya sean nacionales o extranjeros los infractores de las leyes de neutralidad, cuyos actos dice, “*han traído sobre sus autores la condenación de todos los ciudadanos honrados y observantes fieles de las leyes*”. Y en el único “por tanto”, Grant, como presidente de los Estados Unidos, expresa:

“Declaro y proclamo, por la presente, que todas las personas que de aquí en adelante sean halladas en los Estados Unidos de América infringiendo las leyes de los mismos, en alguna de las maneras explicadas u otras análogas, en desprecio de la soberanía de la nación, por cuyo motivo están sujetas a recibir castigo, serán perseguidas con todo rigor, sin que les sea posible esperar clemencia de parte del Ejecutivo para salvarse de las consecuencias de su delito, caso de ser sentenciadas. Y amonesto y exhorto a todas las autoridades de este gobierno, así civiles como militares o navales, para que usen cuantos medios estén en su poder para que sean presos, juzgados y castigados todos y cada uno los citados delincuentes, infractores de las leyes que nos imponen obligaciones sagradas para con todas las potencias amigas”.

Así fue como Norteamérica, Estado, por boca de Fish y Grant, calificó a los revolucionarios cubanos y a cuantos los auxiliaron en su empresa de independizar a Cuba: “*personas inclinadas al mal. . . delincuentes merecedores de todo el rigor de las leyes, por su delito, que han traído sobre sus autores la condenación de todos*

¹¹ J. I. Rodríguez, *Estudio histórico...*, *Ob. cit.*, p. 230.

los ciudadanos honrados". Y así fue como Norteamérica, Estado, anuló totalmente las actividades de la Junta Cubana de Nueva York y negó por completo ayuda y protección a los cubanos que en la Isla luchaban y morían por la libertad y la justicia. Como antes, como después, como siempre, en la colonia y en la república.

Esto no impidió, sin embargo, que durante esta primera etapa de la *Guerra de los Treinta años*, y después, en la segunda etapa, del 95 al 98, ciudadanos norteamericanos abandonaran su hogar y sus intereses para luchar por la independencia de Cuba. Citémoslos a todos, con inmarcesible devoción y gratitud por su nobilísimo sacrificio, en las figuras esclarecidas de Thomas Jordan y Henry M. Reeve (*El Inglesito*), quienes llegaron a alcanzar respectivamente los grados de general y brigadier del ejército *mambí* y ofrendaron su sangre por la libertad de Cuba.

Las simpatías populares norteamericanas por nuestra causa no dejaron de manifestarse tampoco, en forma más extendida, durante la Revolución de 1895; y Martí y los que con él conspiraban encontraron calor y apoyo individual en muchos ciudadanos de los Estados Unidos que llegaban a veces, a impulso de estos sentimientos, hasta a tolerar aquellos actos que como funcionarios estaban obligados a perseguir.

Pero nunca, desde luego, se tradujeron estas simpatías en acción oficial favorable del Ejecutivo o del Congreso, ya que los Estados Unidos, respondiendo a sus conveniencias de nuevo e inalterablemente se convirtieron, por decirle así, "en guardianes de Cuba para España, cuya flaqueza era el título que hacía bueno su derecho", como señala Santovenia,¹² hasta que llegara el momento en que sus intereses les hicieran cambiar de actitud para situarse, no a favor de Cuba, sino en contra de España y a favor, únicamente, de los intereses imperialistas de sus clases dirigentes.

Preocupaba intensamente a Estados Unidos que España llegase a perder la guerra y se viera obligada a abandonar la Isla ante el empuje de los cubanos revolucionarios, a los que Olney juzgaba más fuertes y mejor preparados ahora que en anteriores ocasiones.

¹² Libro conmemorativo de la inauguración de la Plaza del Maine de La Habana, La Habana, 1928, p. 58.

“Debe temerse —dice Olney a Dupuy de Lome¹³ ...que España se encuentre en la imposibilidad de continuar la lucha y tenga que abandonar la Isla a la heterogénea combinación de elementos y razas que actualmente se encuentran en armas contra ella. Esa terminación del conflicto no puede ser mirada sin recelo, aun por el más fiel amigo de Cuba y por el más entusiasta abogado del gobierno popular. Hay poderosísimas razones para temer que si España se retirase de la Isla desaparecería en seguida el único vínculo de unión que existe entre las diferentes facciones de los insurrectos, que sobrevendría una guerra de razas, tanto más sanguinaria cuanto son mayores la disciplina y experiencia adquiridas durante la insurrección, y que aún en el caso de que temporalmente hubiese paz, no se lograría eso sino a merced del establecimiento de una república blanca y otra negra, que aunque al principio convinieran en dividirse la Isla entre ellas, serían enemigas desde el primer día y no descansarían hasta que una de las dos hubiera sido subyugada por la otra.”

De manera que los Estados Unidos en 1896, ante el temor de que los cubanos revolucionarios triunfaran, y que ese triunfo no conviniera a los intereses yanquis, escudándose hipócritamente bajo el odioso pretexto de un peligro racista que jamás existió, ofrecen sus buenos oficios a España para que no pierda la Isla.

Los gobernantes españoles, sordos y ciegos ante las sugerencias de esa nota, que ni siquiera fue dada a conocer por Cánovas al Congreso, siguieron su desastrosa política de “el último hombre y la última peseta”, para cuya realización tenían ya desde el 10 de febrero de ese año, a Valeriano Weyler de capitán general de la Isla como el hombre de tanta energía como pocos escrúpulos, capaz de desarrollarla.

Una vez que éste se hizo cargo del mando, asoló la Isla con drásticos procedimientos y con su inhumana reconcentración, siendo inútiles todos los clamores que se levantaron en los Estados Unidos, en demanda de intervención en el conflicto, para acabar con la carnicería que a sus puertas se desarrollaba.

El presidente Cleveland, luego de que España respondiera con el silencio a la nota de Olney, permaneció cruzado de brazos ante la tragedia cubana.

No fueron atendidas las reiteradas solicitudes por una decla-

¹³ Papers relating to the Foreign relations of the United States, 1897, Washington, 1898, p. 540-544.

ración de beligerancia, ni, mucho menos, las nuevas peticiones de reconocimiento de la independencia.

Al fin, lanza Cleveland, el 7 de diciembre de 1896,¹⁴ su último mensaje. En él rechaza la posibilidad de que su gobierno hiciera una u otra de aquellas declaraciones: está resuelto a ser neutral. No le importan la sanguinaria política de Weyler ni los horrores de la reconcentración. Ni por humanidad ni por civilización cree oportuno intervenir ni actuar. Vuelve a hablar de las posibilidades de que España ofrezca la autonomía a los cubanos. El reconocimiento de la independencia lo juzga imposible, por no convenir a los intereses yanquis. Está cruzado de brazos esperando... ¿Hasta cuándo? Lo ha de advertir:

“...Cuando se haya demostrado la imposibilidad por parte de España de dominar la insurrección, y se haya manifestado que su soberanía en la Isla está prácticamente extinguida, resultando que la lucha para conservarla degenera en un esfuerzo infructuoso, que sólo signifique inútiles sacrificios de vidas humanas y la total destrucción de la cosa misma porque se está combatiendo, habrá llegado entonces el momento de considerar si nuestras obligaciones a la soberanía de España, han de ceder el paso a otras obligaciones más altas, que escasamente nos será posible dejar de reconocer y de cumplir.”

O sea: no intervendrían, mientras la anarquía y el caos no afectaran gravemente los intereses, conveniencias y necesidades de Estados Unidos.

O hasta que, ‘por virtud de incidentes que ocurran, no cambie radicalmente la situación’.

Lo que equivalía a esperar que la fruta cayera, madura ya, en las manos de los Estados Unidos, que pacientes esperaban sentados al pie del árbol.

El 4 de marzo de 1897 ocupó la presidencia de los Estados Unidos William McKinley, candidato triunfante del *Partido Republicano*, que en su programa electoral, aprobado en San Luis Mo., el 18 de julio de 1896, expresó claramente en esta forma el estado de opinión favorable a la independencia de Cuba que existía en la masa y en los dirigentes de dicha agrupación:

¹⁴ *Messages and papers...*, *Ob cit.*, t. IX, p. 714-745.

“Simpatía por Cuba. Desde el momento de realizar su propia independencia, el pueblo de los Estados Unidos ha mirado con simpatía los esfuerzos de los otros pueblos americanos por libertarse de la dominación europea. Observamos con profundo interés la lucha de los patriotas cubanos contra la crueldad y la opresión, y son nuestros mejores deseos por el completo éxito de su lucha por la libertad. Habiendo perdido el gobierno de España el control de Cuba, y siendo incapaz de proteger la propiedad y las vidas de los ciudadanos americanos residentes, o de cumplir las obligaciones contraídas, creemos que el gobierno de los Estados Unidos activamente hará uso de su influencia y buenos oficios para restablecer la paz y dar la independencia a la Isla.”¹⁵

Pero a pesar de estas manifestaciones, McKinley siguió impasible la política de su antecesor, negándose a reconocer la beligerancia de los cubanos, esperando el caos y la anarquía o el hecho fortuito perjudicial a las personas e intereses norteamericanos, para que la fruta madura cayera en sus manos.

Con respecto a la actitud de los libertadores cubanos y a la denegación de su beligerancia por parte de los Estados Unidos dice así Albert G. Robinson, norteamericano, en su obra *Cuba and the Intervention*.¹⁶

...“Hay que destacar que ‘el gobierno en la manigua’, como se le llamaba, *jamás pidió la intervención*. Esta advino por otros conductos. (El subrayado es del autor).

”No puede haber dudas de que existían amplios fundamentos para que los Estados Unidos otorgasen la petición (de beligerancia) presentada por el señor Estrada Palma y apoyada por el Congreso americano. Pero se consideró ‘inconveniente’ este paso, y se desistió de actuar. Si bien es manifiestamente imposible decir con toda exactitud cuál habría sido el resultado de ese reconocimiento de los revolucionarios cubanos y de su ‘gobierno en la manigua’, es interesante destacar que en el informe del Comité de Relaciones Exteriores del Senado (Informe N° 885, Quincuagésimoquinta Legislatura, Segunda Sesión), de fecha 13 de abril de 1898, aparece lo siguiente: “Se cree que el reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos cubanos, si se hubiese otorgado oportunamente, cuando se indicó por las resoluciones

¹⁵ *El Almanaque y Enciclopedia del Mundo*, 1987, New York, p. 93.

¹⁶ Albert G. Robinson, *Cuba and the Intervention...*, *Op. cit.*, p. 47-49, 64-65.

concurrentes a ese efecto aprobadas por el Congreso (enero y febrero de 1896), habrían asegurado la rápida terminación de la guerra sin complicar a los Estados Unidos en la contienda.”

Pero —decimos nosotros— lo que menos quería el gobierno de los Estados Unidos era “la rápida terminación de la guerra”, sino que por el contrario deseaba precisamente verse “complicado en la contienda”.

Y abundante en este punto, explica Robinson en dicha obra:

“El reconocimiento de la beligerancia de los cubanos por los Estados Unidos habría producido un cambio radical en toda la situación. Habría dado a los cubanos los mismos derechos y privilegios que poseía España en el mercado americano de armas y provisiones, en los puertos americanos y en alta mar. Naturalmente, habría robustecido poderosamente la posición de los insurrectos, y esto, por sí solo, habría sido considerado por el gobierno español, según todas las probabilidades, como un acto hostil. Pero, de acuerdo con todas las leyes y precedentes establecidos, la petición de beligerancia y el reconocimiento de derechos de beligerante descansan sobre el reconocimiento de ciertos hechos. Admitida la existencia de determinadas condiciones, la petición se considera bien fundamental, y el desconocimiento justificado, si no exigible de hecho. Tales condiciones existían en Cuba en aquella época. La negativa americana a reconocer dichas condiciones y a actuar de acuerdo con los hechos no se apoyó sobre la ley establecida para regir tales casos, sino sobre una cuestión de política y conveniencia internas. Los argumentos presentados por las autoridades americanas en apoyo de su actitud fueron contestados y refutados categóricamente, en una competente respuesta redactada por Horatio S. Rubens, abogado consultor de la Junta Cubana de Nueva York; esta respuesta ha recibido reconocimiento legal y se encuentra archivada como documento de referencia en las bibliotecas de derecho, incluso en la de la Asociación Forense de Nueva York. El examen de lo sucedido durante aquel período indica claramente que *si hubiese convenido a los propósitos de los Estados Unidos, se habrían empleado para apoyar el reconocimiento de la beligerancia cubana casi absolutamente los mismos argumentos que se utilizaron para negar a los cubanos de ese derecho.* (El subrayado es nuestro).

España, ¡demasiado tardíamente!, sustituyó a Weyler por el general Ramón Blanco, y dio la autonomía a Cuba, por Real Decreto de 25 de noviembre de 1897.

Y el caos y la anarquía se presentaron: los disturbios en las

calles habaneras el 12 de enero de 1898, que motivaron el envío del acorazado *Maine* a La Habana.

Y el hecho fortuito se produjo, y por partida doble.

Primero, con la publicación en facsímil, por el *New York Journal*, el 8 de febrero de 1898, de una carta del ministro de España en Estados Unidos, Dupuy de Lome, a don José Canalejas, escrita en diciembre de 1897 y sustraída del despacho de este último en el *Hotel Inglaterra*, de La Habana, durante su estancia en nuestra capital, por el joven cubano señor Gustavo Escoto, quien la entregó al señor D. Castillo, encargado en aquellos días de la Delegación cubana en Nueva York, el cual la hizo llegar a manos del presidente McKinley. En esta carta se ridiculizaba groseramente al presidente de los Estados Unidos, calificándolo de “débil y populachero y además un politicastro que quiere dejarse una puerta abierta y quedar bien con los *jingoes* de su partido”; y al reconocer como suyo el documento el señor Dupuy de Lome, fue depuesto por el gobierno de Madrid, el que dio satisfacciones al gobierno de Washington. Pero quedó la opinión pública norteamericana herida por el insulto que España infiriera al Primer Magistrado de la nación por boca de uno de sus más altos representantes.

El segundo hecho fortuito fue la voladura del *Maine*, cuya estancia en la bahía de La Habana provocaba el disgusto y recelo de los españoles, y que explotó, en la noche del 15 de febrero, sólo ocho días después de la publicación de la famosa carta de Dupuy de Lome, con pérdida de la vida de 266 marinos norteamericanos, entre ellos, dos oficiales. El hecho parece haber sido casual, y nunca pudo probarse lo contrario; pero dada la tensión de las relaciones entre España y los Estados Unidos, sirvió para exaltar las pasiones en la vecina república, donde el grito, por todas partes repetidos: *¡Remember the Maine!* (¡Recuerden al Maine!) se convirtió en consigna de guerra. Presionó entonces el pueblo americano a su gobierno, o, más bien, sirvióle de instrumento para llevar más fácilmente al país a la solución que el gobierno deseaba y venía preparando.

El 25 de marzo, McKinley dirigió un ultimátum al gobierno español pidiéndole que concertara un inmediato armisticio con los revolucionarios cubanos hasta el primero de octubre, a fin de negociar la paz con éstos mediante la intervención amistosa de los Estados Unidos, debiendo revocarse también la orden de reconcentra-

ción de los campesinos, todo ello encaminado solamente a lograr la pacificación de la Isla, haciéndose constar que los Estados Unidos no perseguían ningún propósito anexionista.¹⁷ El ultimátum fue rechazado por España en la parte sustancial, o sea la concerniente al armisticio, ordenándose únicamente, por decreto del general Blanco del día 30, el cese de la reconcentración.

El 11 de abril, el presidente McKinley se resuelve a pedir al Congreso autorización y poder

“para tomar medidas a fin de asegurar una completa y final terminación de las hostilidades entre el gobierno de España y el pueblo de Cuba y asegurar en la Isla la instauración de un gobierno estable, capaz de mantener el orden y de observar sus obligaciones internacionales, consolidando la paz y la tranquilidad y garantizando la seguridad de sus ciudadanos y de los nuestros, y para usar las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos en la medida que sea necesaria a fin de cumplir con dichos propósitos”.¹⁸

En los primeros párrafos de aquel mensaje, McKinley francamente se negaba al reconocimiento, no ya de la independencia de la Isla y de su gobierno revolucionario, sino también al de beligerancia de las tropas cubanas libertadoras, por considerar que existían “inconvenientes y positivos peligros” para proceder así; haciendo explícita declaración de la necesidad en que se encontraban los Estados Unidos de conservar sus manos libres por completo para actuar en la cuestión cubana como y cuando lo creyeran conveniente a los intereses de la Unión y opinando que el reconocimiento de la República de Cuba “no es necesario para que los Estados Unidos puedan intervenir para pacificar la Isla”.

“Comprometer este país ahora —agregaba— a reconocer cualquier gobierno de Cuba, podría sujetarnos a molestas y complicadas condiciones de obligaciones internacionales con respecto a la organización que hubiéramos reconocido. Si hiciéramos tal reconocimiento, tendríamos, en el caso de intervenir en Cuba, que someter nuestra con-

¹⁷ James Ford Rhodes, *The McKinley and Roosevelt administrations*, 1897-1909, New York, 1927, p. 53.

¹⁸ *Papers relating to the Foreign relations of the United States*, 1897, Washington, 1898, p. 540-544.

ducta a la aprobación o desaprobación de dicho gobierno; tendríamos que someternos a su dirección, asumiendo el papel de mero aliado amistoso."

Volvemos a encontrar, aun en estos momentos en que ya la opinión pública norteamericana se ha declarado en favor de la libertad de Cuba, al Estado coartando el sentimiento y voluntad populares.

¿Cuál fue el resultado definitivo de las actividades del Congreso de la Unión sobre la causa cubana?

El 16 de abril el Senado aprueba por 67 votos contra 21 un proyecto de resolución conjunta declarando:

"Que el pueblo de Cuba era y de derecho debía ser libre e independiente y que los Estados Unidos reconocían la República de Cuba como el gobierno legal y verdadero de la Isla."¹⁹

Pero, cuando la Cámara conoce de esta resolución votada por el Senado, la modifica dejándole sólo la primera parte y suprimiendo la segunda en que se reconocía a la República de Cuba.²⁰ Se nombra una comisión mixta y ésta se pronuncia de acuerdo con el criterio de la Cámara, criterio que en definitiva es el que prevalece en el Congreso y el que inspira la *Resolución Conjunta* de 19 de abril de 1898, aprobada por el presidente el día 20.

¿Qué significación tiene la *Resolución Conjunta* dentro de la política tradicional de los Estados Unidos respecto a Cuba?

Enrique Gay-Calbó, en su *Génesis de la Enmienda Platt*,²¹ sostiene que "fue como una curva en la trayectoria de la política tradicional de los Estados Unidos con respecto a Cuba, una curva que modificó esa política" y Ramiro Guerra²² afirma que, al contrario de la *Enmienda Platt*, la *Resolución Conjunta* traduce un sentimiento amistoso del pueblo de los Estados Unidos hacia Cuba y un deseo de ayudarla, agregando que:

¹⁹ *Congressional Record*, 16 de abril de 1898.

²⁰ *Idem*, 18 de abril de 1898.

²¹ Enrique Gay-Calbó, *Génesis de la Enmienda Platt*, En Sociedad Cubana de Derecho Internacional. Anuario de 1926. La Habana, 1926, p. 582.

²² Ramiro Guerra, *De Monroe a Platt. En el camino de la Independencia*, La Habana, 1930, p. 205.

“El día que se aprobó dicha Resolución, el pueblo de los Estados Unidos al reconocer, sin pensar en imperialismos ni en defensas más o menos necesarias, que el pueblo de Cuba era y de derecho debía ser libre e independiente, hizo justicia a los esfuerzos realizados por muchas generaciones de cubanos para conquistar la independencia y la libertad de la patria, no inferiores ciertamente, ni en heroísmos ni en gloria, a los de Bunker Hill o Yorktown... Aquel fue el día de la amistad noble y cordial... *La Resolución Conjunta* es la voz del pueblo —voz de Dios—.”

Aunque, como dice Gay-Calbó, la *Resolución Conjunta*, comparada con la política inalterablemente seguida desde 1805 por los Estados Unidos respecto a Cuba, según la hemos examinado a grandes rasgos en este trabajo, puede considerarse como una curva en dicha política, en cambio, si la estudiamos teniendo en cuenta la oportunidad en que se produjo, veremos que es más bien una confirmación de esa invariable línea de conducta política, ya que fue un escamoteo que hizo el Estado norteamericano al pueblo, en aquellos momentos franca y resueltamente pronunciado en favor del reconocimiento absoluto y sin mixtificaciones de ninguna clase de la independencia de la Isla y del Gobierno de la Revolución como el legítimo de la República de Cuba. La *Resolución Conjunta* no es pues, como afirma Ramiro Guerra, “voz del pueblo”, sino precisamente todo lo contrario. Mixtificación de la voluntad popular, y voz de los intereses políticos e imperialistas de los Estados Unidos. La *Resolución Conjunta* confirma una vez más que si existieron en los Estados Unidos en todo tiempo ciudadanos noble y desinteresadamente simpatizadores de nuestra independencia, en cambio el Estado americano, aún en situación extraordinaria como ésta en que estaba formada ya una opinión favorable a nuestra libertad, impide que se realicen los deseos populares y se opone al reconocimiento de la República de Cuba, dejando la constitución de ésta para un mañana incierto.

Es verdad que en la Resolución Conjunta se declara “que el pueblo de Cuba es y debe ser libre e independiente” y

“que los Estados Unidos por la presente declaran que no tienen deseo ni intención de ejercer jurisdicción ni soberanía o dominio sobre dicha Isla, excepto para su pacificación, y afirman su determinación de dejar el dominio y gobierno de la Isla al pueblo de ésta, una vez realizada dicha pacificación”;

pero es necesario recordar el verdadero valor que tuvo esa declaración, expresado diáfamanamente por el senador Bacon, quien reveló que no había sido el sentimentalismo lo que movió a los congresistas cuando hicieron las solemnes afirmaciones contenidas en los artículos 1º y 4º, de la *Resolución Conjunta*, sino tan sólo un interés nacional: la necesidad de desvirtuar toda sospecha que pudieran tener las naciones americanas y más aún, las europeas de que los Estados Unidos, al declarar la guerra a España, iban a una guerra de conquista y engrandecimiento con el propósito de apoderarse de Cuba.

Así pues, las declaraciones contenidas en los artículos 1º y 4º de la *Resolución Conjunta* tienen un valor moral muy relativo; y este valor decrece a medida que se profundiza en los móviles interesados que impulsaron entonces a muchos de los congresistas. No es éste el lugar ni la oportunidad de demostrarlo. Quede aquí tan sólo simple constancia de lo que al ser llevado, como nos proponemos, a las páginas de un libro, descubrirá uno de los más turbios episodios del mercantilismo político yanqui, confirmatorio de que, Norteamérica, dinero y Estado, según la frase de Richard Lewinson, en su obra *El dinero en la política*,²³ son “una y la misma cosa”. Nos referimos a los contratos celebrados por Estrada Palma en 1897 con Mr. Samuel Janney, corredor de bolsa neoyorquino, quien se comprometió mediante el pago de \$ 37.500,000 a lograr, de gobernantes y congresistas norteamericanos, el reconocimiento de la independencia de Cuba. En 1904, siendo ya Estrada Palma presidente de Cuba, logró que el Congreso le autorizara a pagar parte de los bonos entregados a dicho Mr. Janney en vista de las pruebas que éste le ofreció de que, no obstante haberse vencido la fecha de los contratos, la *Resolución Conjunta* de 20 de abril de 1898 se había debido, de modo muy efectivo, en lo que se refiere al reconocimiento de la independencia de Cuba, a la actuación de Mr. Janney y a los ofrecimientos monetarios que este hizo a algunos congresistas.

Y con ello quedará comprobada, una vez más, esta gran verdad histórica: que Norteamérica, como Estado, divorciado de su

²³ Richard Lewison, *El dinero en la política*, traducción del alemán por Emilio R. Sadia, Madrid, 1930, p. 252.

pueblo, fue siempre enemigo de la independencia y la libertad de Cuba.

5

Acabamos de ver cómo, después de haber sostenido durante largos años la soberanía de España en Cuba y obstaculizado o anulado los esfuerzos revolucionarios en favor de la independencia de la Isla, el Estado norteamericano, cuando sus intereses y necesidades lo demandaron, intervino en la contienda y puso el poder y la fuerza de sus armas, no a favor de la causa cubana, sino contra España “para vengar la destrucción del Maine”, y cómo, ya obtenida la victoria, ocupó la Isla, desconociendo por completo los ideales y propósitos que llevaron a los cubanos a insurreccionarse contra la metrópoli hispana.

Los fines de la ocupación militar del año 99 fueron principalmente de pacificación, cuando no de preparación de siniestros planes contra la futura independencia de Cuba. Nada importaban, ni se tuvieron en cuenta, los ideales revolucionarios. Solamente orden y paz se perseguían.

No pudieron, por tanto, los cubanos en esos años decisivos inmediatamente posteriores al cese de la dominación española, acometer las indispensables medidas de saneamiento nacional. Ni gobernaban, ni los gobernantes yanquis les hubieran tolerado acto alguno de drástica extirpación de vicios políticos o sociales coloniales, ni medidas radicales contra instituciones y hombres, españoles y cubanos, del antiguo régimen.

Sólo transformaciones materiales realizó en la Isla el gobierno de ocupación militar yanqui —sanidad y obras públicas— y aquellas otras mejoras, inherentes a todo pueblo civilizado, como la enseñanza primaria, el reconocimiento de derechos individuales y políticos, el Habeas Corpus, etc., de que carecía Cuba, sumida en plena Edad Media por el despotismo y la tiranía propios de las facultades omnímodas de que gozaban los capitanes generales españoles, gobernando toda la Isla como plaza sitiada.

Se sustituyó la soberanía española por la norteamericana. A unos gobernantes militares sucedieron otros, quedando excluidos de la dirección y orientación de los asuntos públicos los cubanos directores y orientadores de la revolución.

Esa interposición yanqui en nuestro problema emancipador trajo a la arena pública a hombres e instituciones, cubanos y españoles, del viejo régimen colonial, imbuídos del espíritu de la colonia, que no amaban la República y a los que sólo inspiraba el deseo de explotarla y aprovecharse de ella como lo habían hecho durante la época colonial.

Como dice Francisco Figueras en *La intervención y su política* (1906), la espada norteamericana sólo desarmó materialmente a los numerosos enemigos, españoles y cubanos, que tenían la aspiración a la independencia, pero éstos

“mantienen aún y mantendrán por largo tiempo todavía rencorosa hostilidad, que es natural de los vencidos, cuando los vencedores han obtenido la victoria por ajena cooperación”.

Otra cosa muy distinta —agrega Figueras— hubiera ocurrido de lograr los cubanos el triunfo por su propio y exclusivo esfuerzo; entonces

“esos elementos de oposición no existirían, porque habrían desaparecido envueltos y enterrados en la derrota, y su triunfo mismo, a más de darles la razón, hubiera acabado por legitimar su derecho a imponer al país la forma de gobierno de sus aspiraciones”.

Termina Figueras:

“Pero la victoria ha sido americana, y por serlo, no ha podido tener virtud para soldar en definitiva, sino sólo en apariencia, la base quebrantada de la vieja sociedad cubana. Mientras que esa soldadura no se realice, todo lo que sobre ella se edificaré estará amenazado de ruina y de colapso.”

Desgraciadamente, así ha ocurrido en la República. La ingerencia y ocupación yanquis del año 1899 sirvieron para salvar la vida y los intereses de los españoles y “guerrilleros” del viejo régimen colonial. Ni sus personas ni sus bienes fueron siquiera tocados. Hasta la Iglesia, sostén de la monarquía borbónica, en Cuba entonces como últimamente en España, obtuvo jugosa remuneración por aquellos bienes que usufructuaba y de los que el Estado incautó, conservando libremente los demás templos, conventos, etc.

Por estas y otras causas, la República no fue sino colonia superviva, sin más cambio ni transformación ostensibles que el himno, la bandera y el escudo. Las condiciones históricas, sociales y económicas en que Cuba se había desenvuelto durante la época colonial, subsistieron y hasta se agravaron al advenir el régimen republicano.

El espíritu republicano, presentido, evocado, palpitante ya en algunos aspectos de la larga y heroica lucha independentista, no surgió, sin embargo, a la vida al advenir la República. Ni nació con la República aquel “pueblo nuevo y de sincera democracia”, con formas y hombres nuevos, que Martí, poco antes de desatar la última etapa de la guerra libertadora, anunciaba en su programa del Partido Revolucionario Cubano. Al ir al poder, en 1902, los hombres de la Revolución, tuvieron que ocuparlo en obligado concubinato con los del viejo régimen —“guerrilleros”, “voluntarios” y “autonomistas”—; y apareció como si gobernaran, no como consecuencia de su labor separatista y emancipadora, sino por merced del yanqui ocupante, perdiendo, por ello autoridad y prestigio ante la masa popular. Y el poder que en tan adversas condiciones obtuvieron era, por lo demás, poder precario, pues ni siquiera poseían los excombatientes el dominio de la tierra y la economía cubanas, sino que una y otra estaban en manos extranjeras al terminar el período de ocupación norteamericana. Ya desde antes del 95, en el período que transcurre desde la tregua del Zanjón hasta la reanudación de la lucha armada contra España, Cuba había dejado de ser colonia económica española, sin dejar aún de serlo política, para transformarse en colonia económica del imperialismo yanqui. Y también, por consecuencia de las guerras del 68 y del 95, la burguesía cubana, poseedora antes de Yara de tierra y economía, las había perdido, pasando a manos españolas. Y al ocurrir el cese de la dominación española, los pocos terratenientes cubanos y los terratenientes españoles fueron entregando en creciente y catastrófica progresión sus propiedades al capitalismo yanqui, sin que de nada sirviera la voz profética de Manuel Sanguily, levantada en el Senado, para evitarlo.

El cubano no amó la República, porque no creyó en ella. La consideró patria de poco más o menos, y se juzgó paria en su propio país, dedicándose, unos, los gobernantes, a aprovecharse de las posiciones ocupadas, para hacer fortuna rápida y cuantiosa, y pre-

surosos, otros, los terratenientes, en convertir en dólares sus propiedades, anticipándose así a la absorción total por el extranjero, que consideraban inevitable.

La forma precaria en que Cuba se constituye en República, por obra y . . . desgracia de un poder extraño que anula, obstaculiza y retarda, primero, y desconoce, después, los esfuerzos y los ideales de los naturales del país, e impone a la nueva nacionalidad trabas y deberes en beneficio del poderoso vecino protector, ha producido muchos de los males que la República ha sufrido y sufre, y entre otros, la falta de disciplina en el pueblo y de autoridad en los gobernantes, debido a que al pueblo se le hizo ver como verdaderos creadores de la nacionalidad, no a los jefes revolucionarios de ayer sino por sobre ellos, al Gobierno de Washington, instaurador efectivo de la república y árbitro absoluto de sus destinos. A ese anormal proceso republicano se debe también la falta de fe y confianza en el esfuerzo propio que sufre nuestro pueblo, su pesimismo, su impulsividad e impaciencia en la solución de los problemas públicos.

Si por obra y desgracia de la ingerencia yanqui en nuestra contienda con España, no pudo liquidarse la colonia, análogo desgraciado fenómeno ha ocurrido durante la República con nuestros malos regímenes políticos, debido a esa misma ingerencia extranjera.

Colonia-factoría, en la República, del imperialismo yanqui, y nación mediatizada, durante más de tres decenios, a virtud de la lesiva interpretación y aplicación del intervencionismo creado por el artículo III de la Enmienda Platt, Cuba no ha podido en su era republicana resolver por sí misma y totalmente sus problemas y dificultades, sino que siempre en ellos se ha interpuesto, muchas veces después de haberlos creado y mantenido, el Estado norteamericano, para darles el curso y la solución que mejor convenía en cada momento a sus intereses imperialistas.

El intervencionismo, como mal congénito de la República, no sólo produjo aquellas intromisiones extrañas en nuestros asuntos internos, sino también el daño inconmensurable —que ya he apuntado— de la pérdida, por los cubanos, de la fe y la confianza en el esfuerzo propio, y la lucha de la mayoría de los que han ocupado el poder o deseado asaltarlo, —partidos y grupos, gobernantes y opositores—, por ver quien captaba más rápida y eficazmente, las simpatías, la protección y el apoyo del Washington, sin escrú-

pulo alguno de entregar al extranjero, la tierra y la economía nacionales.

Desde los días iniciales de la República, buscando su apoyo electorero para ocupar el poder o para mantener en él a espaldas de la genuina voluntad popular, los politiqueros y desgobnantes adulan servilmente y se entregan traidoramente a los representantes de Washington, Madrid y el Vaticano, y persiguiendo sólo el propio lucro, se alían, en contra de Cuba, a las fuerzas económicas extranjeras.

Y, así, ha malvivido y malvive la República, como nave al garet, llevada y traída a los impulsos de la furia de esas olas devastadoras que son: la supervivencia colonial españolizante y reaccionaria, la absorción y explotación imperialista yanqui y la intromisión y dominación clerical; tres antiestados dentro del Estado cubano, que deben ser considerados como los tres enemigos máximos de la República de Martí, aliados los tres en su obra nefanda de dominar y expoliar al pueblo cubano, contando, además, para ello con la tolerancia y complicidad de politiqueros y desgobnantes y con el apoyo y propaganda de aquellas empresas periodísticas cuyo único programa es tener siempre colmada la caja de la administración, capitaneadas por ese periódico, enemigo de la Revolución Libertadora y de la República, al que Martí, desde las páginas de *El Diablo Cojuelo*, de 1869, al escribir su primer trabajo político, dejó clavado, entonces y para el futuro, en la picota de sus propios errores, mentiras y perversidades, de su incorregible anticubanismo, con estas frases que constituyen definitiva e inapelable sentencia condenatoria:

“El *Diario de la Marina* tiene desgracia. Todo lo que él aconseja por bueno, es justamente lo que todos tenemos por más malo... Lo que él vitupera por malo, es justamente lo que tenemos por bueno...”

Tan perturbadora ha sido la influencia, en nuestra vida republicana, del intervencionismo norteamericano, que éste ha servido siempre de piedra de toque para aquilatar a los buenos y malos políticos y gobernantes, pudiendo afirmarse, sin temor a equivocación, que cada vez que uno de nuestros políticos o gobernantes defiende la intervención, busca el apoyo de Washington o proclama su incondicional adhesión a Norteamérica, es porque va a realizar

o está realizando algo perjudicial a la República, ya en el orden político, ya en el administrativo, ya en el económico.

En aquellos países que no constituyen colonias integrales, como en las Repúblicas Hispanoamericanas comprendidas dentro de la zona de influencia de Norteamérica —Cuba especialmente— el intervencionismo yanqui absorbente y explotador para mejor desenvolverse y estabilizarse necesita la alianza con los políticos y gobernantes nativos; y, como es natural, elige a los malos políticos y gobernantes —a los politiqueros y desgovernantes—, y los protege y lleva al poder o mantiene en él, pues las dictaduras y las tiranías —descaradas o solapadas, militares o civiles— son indispensables al intervencionismo yanqui, y aquélla y éste se completan, siendo imposible que éstas prosperen sin las dictaduras y que las dictaduras subsistan sin aquél.

Así, con toda justicia podemos señalar como una de las gravísimas consecuencias de la ingerencia yanqui en nuestros problemas políticos durante la época colonial y en la republicana, la imposibilidad que, por obra y desgracia de esa ingerencia extraña, hemos sufrido los cubanos de liquidar aquellos malos regímenes políticos contra los cuales se ha pronunciado la opinión pública, ya en forma de protesta pacífica, ya mediante movimientos armados revolucionarios, trayendo todo ello como secuela inevitable la supervivencia de hombres e instituciones y de condiciones históricas, sociales y económicas cuya eliminación o transformación debe ser imprescindible y finalidad de toda lucha cívica cubana.

La historia nos enseña que todos los gobiernos antidemocráticos y dictatoriales padecidos durante los cincuenta y seis años de República han sido aupados, reconocidos y mantenidos por el imperialismo yanqui. Por ello resulta inconcebible que en casos semejantes se haya pretendido salir de esos regímenes utilizando la mediación del gobierno extranjero que los creó y utilizó, presto siempre, desde luego, a eliminarlos cuando, al producirse, por obra y desgracia de los mismos, aguda crisis económica en el país, constituyen obstáculos poderosos a la continuación de los planes explotadores imperialistas de aquel gobierno.

Pero nos falta aún por denunciar lo más agudo de este agudísimo problema.

Al redactar este trabajo, puedo declarar, como Enrique José Varona en su memorable discurso de 1915,

“no creo que nadie pueda pensar que voy a prevalerme de este acto... para enzarzarme en las espinas de los reproches cotidianos de los partidos. Miro a más y anhelo llegar más hondo”.

Miro —como Varona— a la patria. Y elevándome por sobre el fango de la farsa de la politiquería y el desgobierno, estoy presentando ante ustedes mi enjuiciamiento de los males y vicios de Cuba republicana, que si se aspira, de buena fe, a su extirpación radical, no pueden ser estudiados superficialmente en forma aislada, sino que es imprescindible ahondar hasta descubrir sus raíces, analizar sus causas fundamentales.

Con enfoque simplista incorregible, cada vez que nuestra patria ha sufrido alguna crisis profundamente aguda, se ha tratado de hacer ver al pueblo, por los contrarios al gobierno de turno, que las soluciones se encontraban únicamente en la sustitución de unos hombres por otros, o en modificaciones o restauraciones constitucionales, mientras que, a su vez, los detentadores del poder proclamaban que ellos eran los salvadores de la nación; convirtiendo, así, unos y otros, la dolorosa y compleja realidad republicana de Cuba en un quitate tú para ponerme yo, aunque la experiencia nos ha enseñado reiteradamente que de politiqueros sólo pueden esperarse mentiras, y que en sus labios, revolución, democracia, justicia, igualdad, derechos, no son más que falsedades para embaucar y explotar al pueblo.

Todos, todos aquellos que, desde el gobierno o la oposición, se han autopresentado, coreados por sus botafumeiros, como los hombres del destino de la República, todos frustraron la confianza y la esperanza que en ellos puso el pueblo, mayoritaria o minoritariamente.

Y todos, salvo en aquellas cuestiones que la conveniencia personal o partidarista lo recomendaba, han ajustado su línea política a destruir lo bueno que hizo su antecesor, e imitar lo malo, emprendiendo nuevas obras, creando nuevas instituciones, que si cada uno no las termina o consolida, su sucesor las dejará incompletas o las abandonará hasta que desaparezcan. Y todos se han ocupado, primordialmente, de ocupar el poder o de mantenerse en él con la única finalidad de disfrutar de sus bienandanzas económicas, atacados todos de esa insaciable codicia, que, como tara congénita, nos

transmitió el conquistador y colonizador hispano, y que mantuvo y gravó la desafortada explotación del nuevo amo imperialista.

Y el imperialismo yanqui ha sido mantenedor entre nosotros de malos gobiernos, de dictaduras y tiranías, porque eran los que mejor servían sus intereses, gozando aquel vía libre en toda clase de concesiones, privilegios, monopolios y explotaciones. Típico en la América Hispana es el doloroso consorcio de dictaduras e imperialismo, y conocida, por repetida, la imperiosa necesidad que el imperialismo tiene, para mejor desenvolverse en nuestras tierras, del caudillo dictador, así como éste requiere el apuntalamiento constante del imperialismo para no ser barrido por las fuerzas opositoras revolucionarias.

Más de una vez se ha dado entre nosotros el caso de haber sido ahogados por el gobierno norteamericano movimientos cívicos contra malos políticos y gobernantes, poniendo entonces toda su fuerza aquel gobierno en favor de regímenes impopulares y hasta calificándose de enemigos de los Estados Unidos a los enemigos de esos regímenes, los que por ese decisivo apoyo han logrado sostenerse ilegal e inconstitucionalmente en el poder.

Y siempre que algún movimiento cívico ha llegado a adquirir entre nosotros importancia y fuerza capaces de provocar el derrocamiento de algún mal gobierno o dictadura, invariablemente los Estados Unidos han terciado en la contienda para encauzarla por los derroteros y darle las soluciones que a sus intereses convenía, ya poniéndose, como dijimos antes, de parte del mal gobierno impopular, ya apareciendo inclinarse del lado de los opositoras, pero en el fondo para desarmarlos, dividirlos, descubrir y destruir sus planes revolucionarios, sobornar dolosamente o atraer de buena fe a sus caudillos y directores, y aparecer ellos ante el pueblo como los verdaderos y definitivos salvadores del país, imponiendo las soluciones y los arreglos, y gozando, por tanto, en la nueva situación surgida por su intervención o mediación, de toda clase de preeminencias y privilegios, que hábilmente utilizan en favor de sus intereses imperialistas, sin que los nuevos gobernantes criollos puedan protestar de esas exigencias porque son hechura de Washington y Wall Street, algunos, y otros se ven atacados por la deuda de gratitud que tienen contraída con el mediador-interventor-arreglador.

En todas estas intromisiones yanquis se ha visto imposibilitada la oposición, convertida ya en gobierno, de liquidar el régimen

pasado bochornoso, porque el yanqui ha impuesto la condicional de orden, paz y cordialidad, impidiendo la aplicación de las necesarias sanciones a los culpables de los males que se trataba de remediar. Como en la Colonia, también en la República, la ingerencia yanqui en nuestros movimientos cívicos ha servido para salvar la vida y los intereses de los malos políticos y gobernantes contra los cuales se había pronunciado el pueblo demandando su eliminación y su castigo. Y estos malos políticos y gobernantes, como ayer los españoles y guerrilleros, han sobrevivido en la nueva situación y conservado sus posiciones u ocupado otras análogas, con el natural y gravísimo perjuicio para el país.

El remedio y las soluciones para los males de Cuba, coloniales y republicanos, no es posible encontrarlos *solamente en el cambio de hombres e instituciones*, sino en la eliminación de las condiciones históricas, económicas y sociales en que Cuba se había desenvuelto durante la dominación española, mantenidas y agravadas en los tiempos republicanos.

Entre esas condiciones típicas de nuestro desenvolvimiento histórico, económico y social, están: la dependencia económica de Cuba al imperialismo yanqui; el régimen por éste creado en nuestra Isla de colonia-factoría gobernada a distancia, como ayer lo era de España, con sus consecuencias de la desvalorización del trabajo en beneficio de los latifundistas y explotadores extranjeros o nativos y de los extranjeros únicos y de aquellos dependientes; el nuevo factor de desmoralización y disociación del intervencionismo nacido y desarrollado al calor del artículo tercero de la Enmienda Platt...

Pues bien, la ingerencia yanqui en nuestros problemas republicanos, además de imposibilitar la liquidación de malos regímenes políticos, de dictaduras y tiranías, es por su misma esencia y potencia obstáculo infranqueable para el cambio radical de las condiciones históricas, sociales y económicas que ha padecido el pueblo de Cuba y cuya eliminación debe ser el primer punto y el más esencial y trascendental, de todo programa de mejoras y reformas nacionales.